

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 3121

Número de Repertorio: 8049

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3121 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301841258	DELGADO CEVALLOS ANGELA ROSA	COMPRADOR
1303881849	MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN	VENDEDOR
1303457350	DELGADO CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2127824012	39341	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 09 diciembre 2024

Fecha generación: lunes, 09 diciembre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 5 8 2 5 8 2 M J F Q Y O





Factura: 002-003-000076746



20241308006P03666



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308006P03666						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (15:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303457350	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	RISKEE RENEE VERA VIVAS
Natural	MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303881849	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	DIANA MARIBEL MOREIRA MERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO CEVALLOS ANGELA ROSA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301841258	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	JOFRE MAXIMINO MACIAS CABAL
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	54997.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P03666
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (15:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P03666

4 FACTURA NÚMERO: 002-003-000076746

5

6

CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

7

8

OTORGAN LOS SEÑORES:

9

CARLOS ENRIQUE DELGADO CEVALLOS Y ELVIA DEL CARMEN MERO

10

LOPEZ. -

11

12

A FAVOR DE LA SEÑORA:

13

14

ANGELA ROSA DELGADO CEVALLOS.-

15

16

CUANTÍA: \$ 54,997.53

17

18

DI 2 COPIAS

19

20

//PZM//

21

22 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de

23 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL**

24 **DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**

25 **CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y

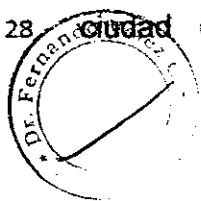
26 declaran, por una parte, en calidad de "VENEDORES", el señor **CARLOS**

27 **ENRIQUE DELGADO CEVALLOS**, debidamente representado por su apoderado

28 señor **RISKEE RENEE VERA VIVAS**, según consta del Poder que se adjunta al



1 protocolo como habilitante, manifestando el apoderado que conoce la supervivencia
2 del Poderdante y que el poder se encuentra en plena vigencia, portador de la cédula
3 de ciudadanía número uno tres cero cinco nueve seis cero seis uno guion siete
4 (1305960617), a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su
5 cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí,
6 agrego a esta escritura.- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
7 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la Urbanización el Palmar de
8 esta ciudad de Manta, teléfono 0994973938, correo electrónico
9 info@riskeeveralegal.com; y, la señora **ELVIA DEL CARMEN MERO LOPEZ**,
10 debidamente representados por su apoderada la señora **DIANA MARIBEL**
11 **MOREIRA MERO**; según consta del poder especial cuya copia debidamente
12 certificada se agrega al protocolo como habilitante, manifestando el apoderado que
13 conoce la supervivencia de los poderdantes y que el poder se encuentra en plena
14 vigencia.- a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula
15 de ciudadanía número uno tres cero seis cuatro cuatro cinco cero cuatro, cuya copia
16 fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.- La
17 Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de
18 edad de cincuenta y cinco, domiciliado en la parroquia Tarqui avenida ciento entre
19 calle ciento cuatro y ciento cinco de esta ciudad de Manta, teléfono 0982818696,
20 correo dimore_27@hotmail.com; y por otra parte, en calidad de
21 "COMPRADORA", la señora **ANGELA ROSA DELGADO CEVALLOS**, de estado
22 civil casada con el señor Edgar Ivan del Jesus Arteaga Acosta, quien comparece
23 debidamente representado por el señor **JOFFRE MAXIMINO MACIAS CABAL**, en
24 calidad de Agente Oficioso solo para efectos de este contrato, con número de cédula
25 de ciudadanía uno tres cero ocho cinco ocho cuatro siete ocho siete, El
26 Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de treinta y nueve
27 años, de estado civil casado, domiciliado en la avenida cuatro de noviembre de esta
28 ciudad de Manta, con número de teléfono 0995969469, correo





NOTARIA SEXTA DE MANTA

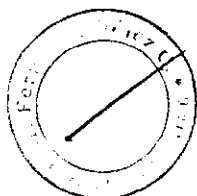
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 jmcavallosociados@gmail.com.- Advertidos que fueron los comparecientes por
2 mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
3 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta
4 escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
5 promesa o seducción, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
6 cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención
7 de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
8 General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con
9 esta notaria, que se agregara como documento habilitante, me pidieron que eleve
10 a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:
11 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
12 usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido
13 en las siguientes cláusula: **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al
14 otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores el
15 señor **CARLOS ENRIQUE DELGADO CEVALLOS**, debidamente representado por
16 su apoderado señor **RISKEE RENEE VERA VIVAS**, según consta del Poder que se
17 adjunta al protocolo como habilitante; y, la señora **ELVIA DEL CARMEN MERO**
18 **LOPEZ**, debidamente representados por su apoderada la señora **DIANA MARIBEL**
19 **MOREIRA MERO**; según consta del poder especial cuya copia debidamente
20 certificada se agrega al protocolo como habilitante, a quienes en adelante se le
21 denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora **ANGELA ROSA**
22 **DELGADO CEVALLOS**, quien comparece debidamente representado por el señor
23 **JOFFRE MAXIMINO MACIAS CABAL**, en calidad de Agente Oficioso solo para
24 efectos de este contrato s, a quien en lo posterior denominaremos "La
25 **COMPRADORA**". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Los Vendedores los señores
26 **CARLOS ENRIQUE DELGADO CEVALLOS Y ELVIA DEL CARMEN MERO LOPEZ**,
27 a través de sus apoderados manifiestan y declaran que son propietarios del inmueble
28 compuesto de un lote de terreno y vivienda de dos plantas signado con el número



1 Veintiocho- B Tres del Conjunto Residencial La Campiña Cuatro, ubicado en la
2 avenida ciento trece, sector Intercambio y Crédito, Parroquia Los Esteros del Cantón
3 Manta, el mismo que se describe: VIVIENDA VEINTIOCHO- B TRES: Esta vivienda
4 consta de planta baja, planta alta y patio general, la misma que presenta los siguientes
5 ambientes: PLANTA BAJA: Compuesta de Sala- Comedor- Cocina, Baño Social y
6 escalera de acceso a la planta alta, la misma que tiene las siguientes medidas y
7 linderos: POR ARRIBA: Lindera con la planta alta de esta misma vivienda; POR
8 ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con patio
9 general de esta misma vivienda en seis coma sesenta y seis metros; POR EL SUR:
10 Lindera con patio general de esta misma vivienda en seis coma sesenta y seis metros;
11 POR EL ESTE: Lindera con patio general de esta misma vivienda en seis metros;
12 POR EL OESTE: Lindera con planta baja de la vivienda veintiocho- B Dos en seis
13 metros. PLANTA ALTA: Compuesta de Dormitorio master con Baño, Dormitorio Uno,
14 Dormitorio Dos y Baño General, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos:
15 POR ARRIBA: Lindera con cubierta de esta misma vivienda. POR ABAJO: Lindera
16 con planta baja y patio general de esta misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo
17 desde el vértice nordeste hacia el oeste en tres coma treinta y tres metros, luego gira
18 hacia el norte en cero coma cincuenta metros, y luego gira hacia el oeste en tres coma
19 treinta y tres metros, lindando con vacío hacia patio general de esta misma vivienda:
20 POR EL SUR: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en cinco coma
21 trescientos treinta y cinco metros, luego gira hacia el norte en cero coma treinta
22 metros; y luego gira hacia el oeste en uno coma trescientos veinticinco metros;
23 lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda; POR EL ESTE:
24 Lindera con vacío hacia el patio general de esta misma en siete coma
25 veinte metros; y , POR EL OESTE: Lindera con planta alta de la vivienda
26 veintiocho - B Dos en siete coma cuarenta metros. PATIO GENERAL; Compuesto
27 de garaje y jardín, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR
28 ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de esta





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE:
2 Lindera con planta baja y patio frontal de la vivienda veintisiete- B Dos en once coma
3 sesenta y ocho metros; POR EL SUR: Lindera con Calle pública en nueve coma
4 dieciocho metros; POR EL ESTE; Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en
5 once coma cincuenta metros, y luego gira hacia el sudoeste en línea curvada en tres
6 coma noventa y tres metros, lindando con área común de la calle B; POR EL OESTE:
7 Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en tres metros, luego gira hacia el
8 este en seis coma sesenta y seis metros, luego hacia el sur en seis metros, luego gira
9 hacia el oeste en seis coma sesenta y seis metros, y luego gira hacia el sur en cinco
10 metros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio frontal y patio
11 posterior de la vivienda veintiocho- B Dos. Con una alícuota de cero coma cero
12 cuatrocientos cuarenta y dos por ciento, área de terreno de ciento sesenta y dos coma
13 dieciséis metros cuadrados, área común de dos coma noventa y nueve metros
14 cuadrados y área total de doscientos catorce coma treinta y siete metros cuadrados.-
15 Predio que fue adquirido por compra al Fideicomiso La Campiña, según consta del
16 contrato celebrado en la Notaria Cuarta de Manta el seis de diciembre del dos mil seis,
17 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el quince de diciembre del dos mil
18 sei.- Predio que a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA :**
19 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente
20 contrato, Los Vendedores los señores **CARLOS ENRIQUE DELGADO CEVALLOS**
21 **Y ELVIA DEL CARMEN MERO LOPEZA**, a través de su apoderados, dan en venta
22 real y enajenación perpetua el bien inmueble descrito e individualizado en la
23 cláusula de los antecedentes a favor de la señora **ANGELA ROSA DELGADO**
24 **CEVALLOS**, quien a través de su agente oficioso compra, adquiere y acepta para
25 sí un inmueble compuesto de un lote de terreno y vivienda de dos plantas signado
26 con el número Veintiocho- B Tres del Conjunto Residencial La Campiña Cuatro,
27 ubicado en la avenida ciento trece, sector Intercambio y Crédito, Parroquia Los
28 Esteros del Cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se



1 la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados,
2 cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente
3 venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de
4 CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON
5 53/100, valor que la compradora entrega en este acto a los Vendedores,
6 quienes declaran recibirlo mediante transferencia, a su entera satisfacción
7 y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto,
8 renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL**
9 **SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en cuerpo cierto y
10 en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con
11 todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin
12 ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del
13 mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la
14 propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor se obliga al
15 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: LICITUD**
16 **DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declaran bajo juramento que: **A)** Los
17 fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tienen
18 origen lícito, verificable porque es jubilada, y la realiza al amparo de la legislación
19 ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones
20 económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención,
21 Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de
22 Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados
23 directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento,
24 transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos
25 tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del
26 Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de
27 Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención,
28 Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de





Nº 112024-130167

Manta, lunes 11 noviembre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DELGADO CEVALLOS CARLOS ENRIQUE** con cédula de ciudadanía No. **1303457350**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 11 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1131317QJNMBSW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112024-130450

N° ELECTRÓNICO : 237507

Fecha: 2024-11-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-12-78-24-012

Ubicado en: CONJ.RES.LA CAMPIÑA4 VIV.28-B3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 211.38 m²

Área Comunal: 2.99 m²

Área Terreno: 162.16 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303457350	DELGADO CEVALLOS-CARLOS ENRIQUE
1303881849	MERO LOPEZ- ELVIA DEL CARMEN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,026.80

CONSTRUCCIÓN: 37,970.73

AVALÚO TOTAL: 54,997.53

SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 53/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1131603DOYZOT9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-11-18 10:24:26



N° 112024-130851

Manta, viernes 22 noviembre 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-12-78-24-012 perteneciente a DELGADO CEVALLOS CARLOS ENRIQUE con C.C. 1303457350 Y MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN con C.C. 1303881849 ubicada en CONJ.RES.LA CAMPIÑA4 VIV.28-B3 BARRIO LOURIDO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$54,997.53 CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 53/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$54,997.53 CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 53/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1132009D7YX9RH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/287152
DE ALCABALAS

Fecha: 20/11/2024

Por: 439.98

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 20/11/2024

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DELGADO CEVALLOS CARLOS ENRIQUE

Identificación: 1303457350 **Teléfono:** NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: DELGADO CEVALLOS ANGELA ROSA

Identificación: 1301841258 **Teléfono:** NA

Correo:

Detalle:

VE-691558



PREDIO: **Fecha adquisición:** 15/12/2006

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-12-78-24-012

54,997.53

162.16

CONJ.RES.LACAMPINA4VIV.28B3

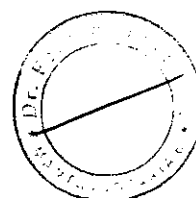
54,997.53

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	549.98	274.99	0.00	274.99
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	164.99	0.00	0.00	164.99
Total=>		714.97	274.99	0.00	439.98

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			274.99
Total=>				274.99





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/287153

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 20/11/2024

Por: 221.63

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 20/11/2024

Contribuyente: DELGADO CEVALLOS CARLOS ENRIQUE

VE-791558

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1303457350

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL



Detalle:

Base Imponible: 21923.34

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DELGADO CEVALLOS CARLOS ENRIQUE

Identificación: 1303457350

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: DELGADO CEVALLOS ANGELA ROSA

Identificación: 1301841258

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 15/12/2006

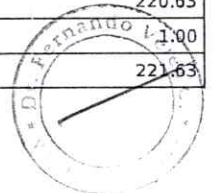
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-12-78-24-012	54,997.53	162.16	CONJ.RES.LACAMPINA4VIV.28B3	54,997.53

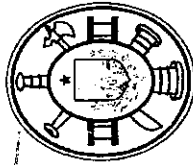
TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	221.63	0.00	0.00	221.63
Total=>		221.63	0.00	0.00	221.63

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	54,997.53
PRECIO DE ADQUISICIÓN	33,074.19
DIFERENCIA BRUTA	21,923.34
MEJORAS	910.62
UTILIDAD BRUTA	21,012.72
AÑOS TRANSCURRIDOS	17,860.81
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	3,151.91
IMP. CAUSADO	220.63
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	221.63





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para valid

COMPROBANTE DE PAGO N° 000211665

Contribuyente Identificación Control Nro. Título
DELGADO CEVALLOS CARLOS Y ELVIA MERO LOP 13xxxxxxx0 000005160 573899

Certificado de Solvencia

Expedición	2024-11-08	Expiración	2024-12-08
Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Total
11-2024/12-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00 \$0.00 \$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-11-08 13:07:17 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00
Valor Pagado \$3.00
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



Ficha Registral-Bien Inmueble

39341

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24036382
Certifico hasta el día 2024-10-28:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2127824012

Fecha de Apertura: martes, 05 marzo 2013

Información Municipal:

Dirección del Bien: Conjunto Residencial La Campiña Cuatro, ubicado en la avenida ciento trece, sector Intercambio y Cré

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: LOS ESTEROS

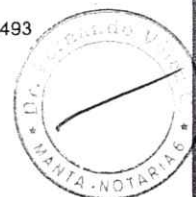
LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble compuesto de un lote de terreno y vivienda de dos plantas signado con el número Veintiocho- B Tres del Conjunto Residencial La Campiña Cuatro, ubicado en la avenida ciento trece, sector Intercambio y Crédito, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que se describe: VIVIENDA VEINTIOCHO- B TRES: Esta vivienda consta de planta baja, planta alta y patio general, la misma que presenta los siguientes ambientes: PLANTA BAJA: Compuesta de Sala- Comedor- Cocina, Baño Social y escalera de acceso a la planta alta, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Linder con la planta alta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Linder con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Linder con patio general de esta misma vivienda en seis coma sesenta y seis metros; POR EL SUR: Linder con patio general de esta misma vivienda en seis coma sesenta y seis metros; POR EL ESTE: Linder con patio general de esta misma vivienda en seis metros; POR EL OESTE: Linder con planta baja de la vivienda veintiocho- B Dos en seis metros. PLANTA ALTA: Compuesta de Dormitorio master con Baño, Dormitorio Uno, Dormitorio Dos y Baño General, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Linder con cubierta de esta misma vivienda. POR ABAJO: Linder con planta baja y patio general de esta misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en tres coma treinta y tres metros, luego gira hacia el norte en cero coma cincuenta metros, y luego gira hacia el oeste en tres coma treinta y tres metros, lindando con vacío hacia patio general de esta misma vivienda: POR EL SUR: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en cinco coma trescientos treinta y cinco metros, luego gira hacia el norte en cero coma treinta metros; y luego gira hacia el oeste en uno coma trescientos veinticinco metros; lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda; POR EL ESTE: Linder con vacío hacia el patio general de esta misma en siete coma veinte metros; y, POR EL OESTE: Linder con planta alta de la vivienda veintiocho- B Dos en siete coma cuarenta metros. PATIO GENERAL: Compuesto de garaje y jardín, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Linder con espacio aéreo y parte de la planta alta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Linder con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Linder con planta baja y patio frontal de la vivienda veintiocho- B Dos en once coma sesenta y ocho metros; POR EL SUR: Linder con Calle pública en nueve coma dieciocho metros; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en once coma cincuenta metros, y luego gira hacia el sudoeste en línea curvada en tres coma noventa y tres metros, lindando con área común de la calle B; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en tres metros, luego gira hacia el este en seis coma sesenta y seis metros, luego hacia el sur en seis metros, luego gira hacia el oeste en seis coma sesenta y seis metros, y luego gira hacia el sur en cinco metros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio frontal y patio posterior de la vivienda veintiocho- B Dos. Con una alícuota de cero coma cero cuatrocientos cuarenta y dos por ciento, área de terreno de ciento sesenta y dos coma dieciséis metros cuadrados, área común de dos coma noventa y nueve metros cuadrados y área total de doscientos catorce coma treinta y siete metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	32 lunes, 04 diciembre 2006	1286	1347
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	32 lunes, 04 diciembre 2006	289	290
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1445 viernes, 15 diciembre 2006	20668	20698
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2845 viernes, 15 diciembre 2006	39463	39493
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	416 lunes, 08 abril 2013	1	1
PROHIBICIONES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	556 miércoles, 30 marzo 2022	0	0



JUDICIALES Y LEGALES

PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE
ENAJENAR

1395 miércoles, 21 agosto 2024

0

0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 04 diciembre 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 septiembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constituye Propiedad Horizontal La Campiña Cuatro, El Fideicomiso la Campiña, representado por Compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos. Lotes de terrenos que son parte de la Urbanización San Mateo, desde el No. 24 hasta el 34 Mz. B.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO LA CAMPIÑA	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	CONJUNTO RESIDENCIAL LA CAMPIÑA 4	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 7] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: lunes, 04 diciembre 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 septiembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Conjunto Residencial La Campiña 4, Desde los lotes 24 hasta el 34 Mz. B. Terrenos que eran de la Urbanización San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO LA CAMPIÑA	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	CONJUNTO RESIDENCIAL LA CAMPIÑA 4	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 7] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: viernes, 15 diciembre 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 diciembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO	NO DEFINIDO	QUITO
HIPOTECARIO	PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		
DEUDOR	DELGADO CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	SOLTERO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN	SOLTERO(A)	MANTA

HIPOTECARIO

Registro de : **COMPRA VENTA**

[4 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 15 diciembre 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 diciembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Fideicomiso La Campiña, debidamente representado por su Fiduciaria, la Compañía Fideval sociedad anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos, la que a su vez comparece representada por su Gerente General Señor Marco Arturo Karolys Cordovez. Los Compradores debidamente representados por la Señora Doris Naida López Alonso. El inmueble compuesto de un lote de terreno y vivienda de dos plantas debidamente representados por la Señora Doris Naida López Alonso. El inmueble compuesto de un lote de terreno y vivienda de dos plantas signado con el número Veintiocho- B Tres del Conjunto Residencial La Campiña Cuatro, ubicado en la avenida ciento trece, sector Intercambio y Crédito, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que se describe: VIVIENDA VEINTIOCHO- B TRES: Esta vivienda consta de planta baja, planta alta y patio general, la misma que presenta los siguientes ambientes: PLANTA BAJA: Compuesta de Sala- Comedor- Cocina, Baño Social y escalera de acceso a la planta alta, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la planta alta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con patio general de esta misma vivienda en seis coma sesenta y seis metros; POR EL SUR: Lindera con patio general de esta misma vivienda en seis coma sesenta y seis metros; POR EL OESTE: Lindera con planta baja de la vivienda veintiocho- B Dos en seis metros. PLANTA ALTA: Compuesta de Dormitorio master con Baño, Dormitorio Uno, Dormitorio Dos y Baño General, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con cubierta de esta misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con planta baja y patio general de esta misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en tres coma treinta y tres metros, luego gira hacia el norte en cero coma cincuenta metros, y luego gira hacia el oeste en tres coma treinta y tres metros, lindando con vacío hacia patio general de esta misma vivienda: POR EL SUR: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en cinco coma trescientos treinta y cinco metros, luego gira hacia el norte en cero coma treinta y tres metros; y luego gira hacia el oeste en uno coma trescientos veinticinco metros; lindando con vacío hacia el patio general de esta misma vivienda; POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia el patio general de esta misma en siete coma veinte metros; y, POR EL OESTE: Lindera con planta alta de la vivienda veintiocho- B Dos en siete coma cuarenta metros. PATIO GENERAL: Compuesto de garaje y jardín, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y parte de la planta alta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con planta baja y patio frontal de la vivienda veintisiete- B Dos en once coma sesenta y ocho metros; POR EL SUR: Lindera con Calle pública en nueve coma dieciocho metros; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en once coma cincuenta metros, y luego gira hacia el sudoeste en línea curvada en tres coma noventa y tres metros, lindando con área común de la calle B; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en tres metros, luego gira hacia el este en seis coma sesenta y seis metros, luego hacia el sur en seis metros, luego gira hacia el oeste en seis coma sesenta y seis metros, y luego gira hacia el sur en cinco metros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio frontal y patio posterior de la vivienda veintiocho- B Dos. Con una alícuota de cero coma cero cuatrocientos cuarenta y dos por ciento, área de terreno de ciento sesenta y dos coma dieciséis metros cuadrados, área común de dos coma noventa y nueve metros cuadrados y área total de doscientos catorce coma treinta y siete metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMEN VIGENTE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO LA CAMPIÑA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[5 / 7] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: lunes, 08 abril 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 marzo 2013

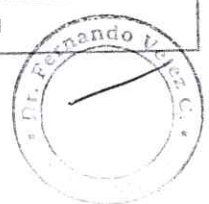
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO	NO DEFINIDO	QUITO



HIPOTECARIO	PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		
DEUDOR	MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	DELGADO CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[6 / 7] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 30 marzo 2022

Número de Inscripción : 556

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2261

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR Oficio No. 0659 DPM-J-2022 Portoviejo, 28 de marzo del 2022

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		MANTA
DEUDOR	BAILON PICO BAWER AXDUD		MANTA
DEUDOR	GARCIA CEDEÑO JAIME WASHINGTON		MANTA
DEUDOR	MERO LOPEZ VICTORIA MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN		MANTA
DEUDOR	LOPEZ ALONZO DORIS NAIDA		MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[7 / 7] CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 21 agosto 2024

Número de Inscripción : 1395

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5630

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 agosto 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR OFICIO No. 2065 DPM-J-2024 Portoviejo, 16 de agosto del 2024 Procedimiento Administrativo de Ejecución No: 0511-2019-DPM

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI		MANTA
DEUDOR	LOPEZ ALONZO DORIS NAIDA		MANTA
DEUDOR	MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN		MANTA
DEUDOR	MERO LOPEZ VICTORIA MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	GARCIA CEDEÑO JAIME WASHINGTON		MANTA
DEUDOR	BAILON PICO BAWER AXDUD		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-10-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA VIVAS RISKEE RENEE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24036382 certifico hasta el día 2024-10-28, la Ficha Registral Número: 39341.



Firmado electrónicamente por:

**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 7 0 4 2 3 3 Q H G E O 8

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 03 Pág. 37 Acta 712

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los 03 días del mes de Agosto del 2024.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** María Mercedes Delgado Cevallos, de 16 años, de 16 de Julio de 2008, de profesión Abogada, de estado soltera, con Cédula N° 130345735-0 domiciliada en Villa Gualberto, hijo de Francisco Delgado y de María Cevallos.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Mercedes Delgado Cevallos, de 17 años, de 17 de Noviembre de 2007, de profesión Estudiante, con Cédula N° 130345735-0 domiciliada en Villa Gualberto, hija de Francisco Delgado y de María Cevallos.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA DEL MATRIMONIO:** 03 de Agosto del 2024

En este matrimonio legítiman a sus hijos, comun y llamad

OBSERVACIONES:

FIRMAS: María Mercedes Delgado Cevallos

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez con fecha de su copia se archiva de

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de su copia se archiva de

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de su copia se archiva de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 248-084-03594



248-084-03594

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



URBANIZACION SAN MATEO



Manta, 13 de noviembre del 2024

CERTIFICADO DE EXPENSAS

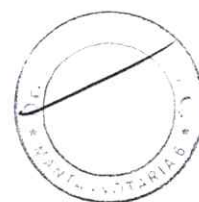
*Por medio de la presente certifico, que la casa 28-B3 de la "Campiña 4" en la Urbanización San Mateo, a nombre del **Sr. DELGADO CEVALLOS CARLOS ENRIQUE** con número de **C.I: 130345735-0** no adeuda ningún valor por concepto de alicuotas de mantenimiento, cancelada hasta el mes de noviembre del 2024.*

Atentamente,



Ing. Viviana Moreira.
C.I. 130855560-4
PRESIDENTA.

ADMINISTRACIÓN





Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



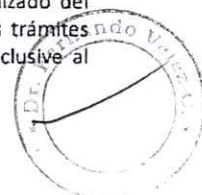
CONSULADO DEL ECUADOR EN CONNECTICUT

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

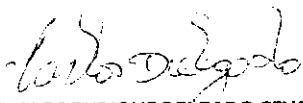
PODER ESPECIAL N° 1352 / 2024

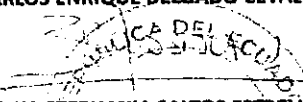
Tomo Único. Página 1352

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 20 de agosto de 2024, ante mí, ERIKA STEPHANIA SALTOS ESTRELLA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece CARLOS ENRIQUE DELGADO CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1303457350, con domicilio en 345 CONCORD AVE 2, BRONX, NY, 10454, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RISKEE RENEE VERA VIVAS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil CASADO, Cédula de ciudadanía número 1305960617 y licencia de abogado número 13-1996-63, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: SEÑOR CONSUL. - En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración de este instrumento, el señor CARLOS ENRIQUE DELGADO CEVALLOS, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se le llamará simplemente "EL PODERDANTE". Quien declara ser ecuatoriano y estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado en Ecuador, con la señora ELVIA DEL CARMEN MERO LOPEZ. SEGUNDA: ANTECEDENTES: El Poderdante manifiesta que está legalmente casada con son la señora Elvia Del Carmen Mero Lopez, que de dicha relación matrimonial no concibieron o procrearon hijo alguno, y que dentro de la sociedad conyugal adquirieron dos bienes inmuebles que se describen; a).-Un terreno ubicado en el centro del Cantón Jaramijó de la Provincia de Manabí; b).- Una casa ubicada en la Urbanización La Campiña Manzana B3 lote 28, del Cantón Manta, Provincia de Manabí.- TERCERA: OBJETO PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.- Por medio de este instrumento público, el señor CARLOS ENRIQUE DELGADO CEVALLOS, confiere PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Abogado Riskée Renee Vera Vivas, con matrícula profesional número: Trece - mil novecientos noventa y seis guion sesenta y tres, del Foro de Abogados, a).- Para que a su nombre y representación del Mandate Comparezca ante cualquier Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el Cantón Manta o en cualquier Unidad del País, sea Corte Provinciales o Nacional, Centro de Mediación, Notaría, y presente demanda de divorcio por mutuo consentimiento, y/o controvertido autorizándole así mismo para que comparezca a las respectiva Audiencia Única y a viva voz manifieste el deseo de divorciarse, y demás pruebas y diligencias de Ley necesarias para obtener la sentencia de Divorcio dentro del Vínculo Matrimonial señalado, y proceda a la inscripción de dicho divorcio en la Dirección de Registro Civil.- Queda facultado el Apoderado para que realice Declaración Juramentada y reconocimiento de firmas, Renuncia de Gananciales, Disuelva la Sociedad Conyugal, Liquide la Sociedad Conyugal de manera Judicial o Extrajudicial, así mismo de ser el caso lo represente en la Audiencia Única y en casos futuros que se presente en este juicio hasta su culminación, represente al Mandante ante la Junta Cantonal o ante el Centro de Mediación. Lo represente en cualquier demanda Civil o penal, ante cualquier Unidad Judicial, Presente escritos en su nombre e interponga recursos de que se crea asistido en derecho, en nombre y representación legal del Mandante, ante la Unidad determinada o ante cualquier otro, Para que en ejercicio de esta Procuración Judicial, proponga en nombre del mandante todos los escritos que se requieran en mérito al proceso principal y subsidiario, pueda transigir, incorpore pruebas a su favor y asista a todas y cada una de las diligencias procesales que sean inherentes la causa, entre ellos asista a la audiencia de conciliación o única, de prueba o cualquiera naturaleza o similar e intervenga en forma oral o por escrito en su nombre o representación sin que sea necesario la ratificación de gestiones. Reconozca firmas y rubricas de la Mandante, cuantas veces sea necesario y cuando la autoridad del ramo así lo exigiere, solicite autos para sentencia, e inscriba las mismas en los registros pertinentes, y de requerirse la protocolización de estas, concurra a cualquier Notaría Publica de Ecuador y solicite, proponga ante el Superior Recursos de la naturaleza que sean, inclusive de Casación, Rinda y solicite confesiones judiciales; b).- Realice escrituras públicas de Convalidación, Rectificación, Aclaratoria, Terminación de la Comunidad Hereditaria, Subdivisión, Aprobación de planos, extinción de Patrimonio, Declaraciones Juramentadas, quedando facultado para que suscriba peticiones, documentos, publique por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto; c).- Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; d).- Proceda rentar, ceder, hipotecar, dar en comodato, donar o vender los bienes inmueble de propiedad del Poderdante, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir contratos y escritura pública respectiva, autorizar su inscripción en el registro correspondientes; sobre los bienes inmueble de propiedad del Poderdante; e.-) Realice trámites en los Municipios y/o Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón correspondientes, tramite y solicite claves del portal Ciudadano; f).- En fin realice todo lo referente a los trámites encomendado en las cláusulas anteriores, pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al

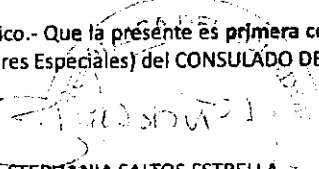


Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, obtenga claves, pague impuestos y otros pagos que deban efectuarse en las entidades estatales, inclusive lo autorizan para que de ser necesario, solicite partidas de nacimiento, partida de matrimonio, partidas de defunción, reconozca firmas y rúbricas del Poderdante, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; g).- Así mismo para que ha nombre y representación del Mandante pueda solicitar homologación de sentencias de divorcios obtenidas en el extranjero; y, **CLAUSULA CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** dejo investido a mi procurador de todas las prerrogativas determinadas en el art. 43 y 86 del código Orgánico general de Proceso, el Apoderado, queda facultado para sustituir la Procuración a favor de otro Profesional, así como allanarse a la demanda, transigir, desistir, e la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual versa el litigio tomar posesión de ella. **LAS DE ESTILO.** - Usted, Señor Cónsul sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, el mandatario queda autorizado para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


CARLOS ENRIQUE DELGADO CEVALLOS


ERIKA STEPHANIA SALTOS ESTRELLA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 20 de agosto de 2024


ERIKA STEPHANIA SALTOS ESTRELLA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 1.1
Valor: 60,00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 130345735-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**DELGADO CEVALLOS
CARLOS ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANA**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-07-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**EL VIA DEL CARMEN
MERO LOPEZ**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **MECANICO AUTOMOTRIZ** E2344/2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DELGADO TEODORO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CEVALLOS DIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**MANA
2018-02-11**

FECHA DE EXPIRACION
2028-02-11

Director General [Signature]

Notario del Creador [Signature]

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
fojas utiles, anverscs.
reversos son iguales a sus originales

Manta. 27 NOV 2024

Dr. Fernando Vaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





ESPACIO
EN
BLANCO

CONSULTA DE SERVICIOS CIUDADANOS



Servicios

SERVICIO - VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS NOTARIALES



Datos para consulta

Tipo de consulta :
☐ Por Nro. de Documento Notarial
☐ Por Código de Verificación

* Campo obligatorio

Código de verificación *
.....



Información del Documento Notarial

Documento Electrónico	
Nro. Documento Notarial:	1352
Fecha de Emisión:	2024-08-20
Acto Consular:	PODER ESPECIAL Y PRIMERA COPIA
Tipo:	PODER ESPECIAL CON MINUTA
Unidad Administrativa:	CONSULADO DEL ECUADOR EN CONNECTICUT
Signatario:	ERIKA STEPHANIA SALTOS ESTRELLA
Solicitante:	CARLOS ENRIQUE DELGADO CEVALLOS
Documento de identidad:	1303457350
Visualizar Documento	

[Nueva búsqueda](#)

[Términos y Condiciones](#)



1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the city government. The names are listed in alphabetical order, and each name is followed by the name of the office to which the person has been appointed.

•

•

•

•



Factura: 001-002-000070348



20221308001P01470

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20221308001P01470					
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MAYO DEL 2022, (16:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303881849	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA MERO DIANA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306444504	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



100

101

102

103

104

105

106



2022	13	08	001	001479
------	----	----	-----	--------

PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL. -

QUE OTORGA LA SEÑORA

LA SEÑORA ELVIA DEL CARMEN MERO LOPEZ.-

A FAVOR DEL SEÑOR

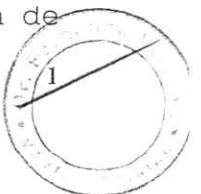
ABOGADA DIANA MARIBEL MOREIRA MERO. -

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Marzo del dos mil veintidos, ante mí; ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" la señora ELVIA DEL CARMEN MERO LOPEZ, con cedula de identidad número uno tres, cero, tres, ocho, ocho, uno, ocho, cuatro, guion nueve, de estado civil divorciada, con número de teléfono 0016462002160, correo dimore27@hotmail.com, con domicilio Estados Unidos; y de transito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de



su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria. El Mandante o Poderdante es de nacionalidad Ecuatoriana.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL" a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento la señora otorgante, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que sea elevada a escritura pública, el texto de la Minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL al tenor de lo siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración, otorgamiento y suscripción del Presente Poder con Procuración Judicial, en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" la señora ELVIA DEL CARMEN MERO LOPEZ, con cedula de identidad número uno tres, cero, tres, ocho, ocho, uno, ocho, cuatro, guion nueve, de estado civil divorciada, con domicilio Estados Unidos; y de transito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derecho, hábil y capaz para celebrar esta clase de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La mandate señora ELVIA DEL CARMEN MERO LOPEZ, es propietaria junto con su ex esposo CARLOS ENRIQUE DELGADO CEVALLOS, de: a) un lote de terreno y vivienda de dos plantas signado con el numero Veintiocho-B del Conjunto Residencial La Campiña Cuatro,



ubicado en la avenida ciento trece, sector Intercambio y Crédito, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que se describe, VIVIENDA VEINTIOCHO- B TRES: Esta vivienda consta de planta baja, planta alta y patio general, la misma que presenta los siguientes ambientes: PLANTA BAJA: Compuesta de Sala - Comedor, Baño Social y escalera de acceso a la planta alta, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la planta alta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con patio general de la misma vivienda en seis coma sesenta y seis metros; POR EL SUR: Lindera con patio general de esta misma vivienda en seis coma sesenta y seis metros; POR EL ESTE: Lindera con patio general de esta misma vivienda en seis metros; POR EL OESTE: Lindera con la planta baja de la vivienda veintiocho - B Dos en seis metros. PLANTA ALTA: Compuesta de dormitorio master con baño, Dormitorio Uno, Dormitorio Dos y Baño General, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con cubierta de esta misma vivienda. POR ABAJO: Lindera con planta baja y patio general de esta misma vivienda. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el oeste en tres coma treinta y tres metros, luego gira hacia el norte en cero coma cincuenta metros, y luego gira hacia el oeste en tres coma treinta y tres metros, lindando con vacío hacia patio general de esta misma vivienda: POR EL SUR: Partiendo desde el vértice sureste hacia el oeste en cinco coma trescientos treinta y cinco metros , luego gira hacia el norte en cero coma treinta metros; y luego gira hacia el oeste en uno coma trescientos veinticinco metros; lindando



con vacío hacia el patio general de la misma vivienda; POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia el patio general de esta misma en siete coma veinte metros; y, POR EL OESTE: Lindera con la planta alta de la vivienda veintiocho-B Dos en siete coma cuarenta metros. PATIO GENERAL: Compuesto de garaje y jardín, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARIBA: Lindera con espacio aéreo y parte dela planta alta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con planta baja y patio frontal de la vivienda veintisiete-B Dos en once coma sesenta y ocho metros; POR EL SUR: Lindera con calle publica en nueve coma dieciocho metros: POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en once coma cincuenta metros, y luego gira hacia el sudeste en línea curvada entres coma noventa y tres metros lindando con área común de la calle B; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur entres metros, luego gira hacia el este en seis coma setenta y seis metros, y luego gira hacia el sur en cinco metros, lindando con planta baja de esta misma vivienda veintiocho-B Dos. Con una alícuota de cero comas cero cuatrocientos cuarenta y dos por ciento, área de terreno de ciento sesenta y dos comas dieciséis metros cuadrados, área común de dos comas noventa y nueve metros cuadrados y área total de doscientos catorce comas treinta y siete metros cuadrados. b) un lote de terreno ubicado en el Cantón Jaramijó, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: ONCE METROS SETENTA CENTIMETROS, y lindera con calle José Santos Bello; POR ATRÁS: ONCE METROS CON SETENTA CENTIMETROS, y linderando con propiedad de la señora Aura



Mero: POR EL COSTADO DERECHO: DIECIOCHO METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, y terrenos de Bolívar Ávila; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: DIECIOCHO METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, y lindera con calle publica sin nombre. Lote de terreno que tiene una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS. c).Derechos y acciones dentro de un bien hereditario en Copropiedad con su hermana VICTORIA MARGARITA MERO LOPEZ, que se encuentra ubicado en el Cantón Jaramijó, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle 23 de Octubre con 10 varas; POR ATRÁS: Terrenos que se reserva el vendedor con 10 varas; POR EL COSTADO DERECHO: Calle Aníbal San Andrés con 15 varas, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Mas terrenos que se reserva el vendedor con 15 varas, CON UN AREA TOTAL DE CIENTO CINCUENTA VARAS CUADRADAS. TERCERA: PODER ESPECIAL CON PROCURACIÓN JUDICIAL.- La mandante, declara libre y voluntariamente que confiere PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la Señora Abogada DIANA MARIBEL MOREIRA MERO, con cedula de ciudadanía uno, tres, cero, seis, cuatro, cuatro, cuatro, cinco, cero, guion cuatro, con número de teléfono 0982818696, correo dimore_27@hotmail.com, con matrícula No. 13-2010-213 Foro Abogado del Ecuador; quien ejercerá la Procuración Judicial de la Poderdante y como consecuencia de esto se la faculta de manera formal y legal para que en nombre de la poderdante, pueda realizar lo siguiente: Comparezca ante cualquier Notaria del país y pueda realizar Terminación de mancomunidad en los bienes que se requiera celebrar dicho contrato, realizar

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



declaración juramentada de posesión efectiva si se lo solicitaren en los bienes inmuebles pertenecientes a la herencia intestada dejada por sus progenitores; para que venda a la persona o personas que a bien tuviere los mencionados inmuebles detallados anteriormente, facultando a la mandataria para determinar las formas de adquisición de los mismos, cabida, linderos y más detalles de las propiedades; pacte precio, su forma de pago y lo reciba; para que estipule libremente cualesquiera otras condiciones o modalidades inherentes a dichos contratos de compraventa; para que adquiera a nombre de la mandante cualquier bien inmueble, derechos de copropiedad, acciones hereditarias; para que comparezca ante Municipios, Registros de la Propiedad tanto de Manta como de Jaramijó, y obtenga la documentación habilitante para la venta de los inmuebles de propiedad de la mandante; acudir al SRI y obtener la prescripción del pago del impuesto a la herencia si el caso así lo amerita, sacar claves, realizar declaración de impuestos a la herencia, en definitiva, realizar todos los trámites necesarios en dicha Institución pública para obtener la documentación pertinente que servirán de instrumentos habilitantes; además en otras oficinas públicas o privadas también se obtendrán documentación exclusivamente sobre los bienes inmuebles de propiedad de la Mandante, que se encuentran ubicados en los Cantones Manta y Jaramijó, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, así mismo me pueda representar judicial y extrajudicialmente en todo tipo de contiendas judiciales como actora o como demandada; especialmente en Juicios de Partición Judicial, de



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303881849

Nombres del ciudadano: MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CAJERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MERO DELGADO JOSE MAXIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ ALONZO DORIS NAIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Elvia Mero

N° de certificado: 225-715-51976



225-715-51976

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **MOREIRA MERO DIANA MARIBEL**
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1969-05-27**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
WILLIAMS JESUS ESPINOZA RIVAS

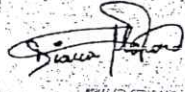
No. **130644450-4**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MOREIRA DELGADO ULBIO ACISCLO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MERO PATIÑO BLANCA LUZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **JIPIJAPA 2017-12-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-12-20**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

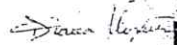
E4333V1242



FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. MOREIRA MERO DIANA MARIBEL

Matrícula No: **13-2010-213**
Cédula No: **1306444504**
Fecha de inscripción: **04/12/2010**
Matrícula anterior: **0**
Tipo de sangre: **O+**



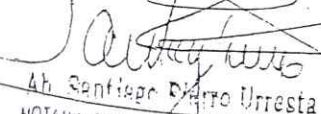
Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**. El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Gustavo Donoso Mena
Secretario General (E)

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devueltos al interesado en el
lugar y fecha:
Manta, E. **9 MAYO 2022**



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



1000

1000

1000

1000

1000



Nulidad, Obra Vieja y Obra Nueva, Reivindicación, ejercer los Recursos de Apelación, Casación e incluso el Recurso de Protección Constitucional, comparecer en acciones de litisconsorte, litispendencia, tercero o coadyuvante, ante los juzgados, tribunales, magistratura, fiscalías, organismos, autoridades y funcionarios de cualquier grado, competencia y jurisdicción sobre los bienes inmuebles especificados en la cláusula segunda de este mandato. Intervenir si fuera del caso, en particiones, sean judiciales o extrajudiciales, acepte u observe la hijuela divisoria, para que intervenga en las escrituras de particiones, con las más amplias facultades, para que reciba lo que le corresponda según dichas particiones, ya sean en cuerpos ciertos, dinero o derechos y acciones. Es mi voluntad, en fin, de que mi apoderada en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio pleno de este mandato que se le confiere, pues, para todo lo que pueda necesitar le doy amplias facultades, con libre, franca y general administración y disposición de mis bienes y negocios, incluyéndose las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el Art.43 del Código Orgánico General de Procesos y la de reconocer mis firmas. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario dígnese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- (Firmado) Abogado Diana Maribel Moreira Mero, con matrícula No. 13-2010-213 Foro Abogado del Ecuador.- Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

Elvia Mero

ELVIA DEL CARMEN MERO LOPEZ

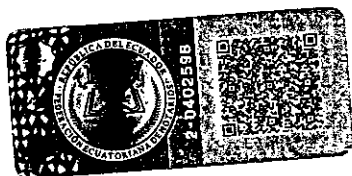
C.C. No. 1303881849



Santiago Fierro Urresta

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 20221308001P01479.- EL NOTARIO.-

Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



Factura: 001-002-0000 91625

2024	13			08	01	001071
------	----	--	--	----	----	--------

RAZÓN. - Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20221308001P01470, AUTORIZADA EL 19 DE MAYO DEL AÑO 2022, PROCURACION JUDICIAL DE PERSONA NATURAL; OTORGADA POR MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN A FAVOR DE MOREIRA MERO DIANA MARIBEL, hasta la presente fecha, **NO** existe razón de haber sido revocado. desconociendo el Notario la Supervivencia de la poderdante. - **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT, EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. - MANTA, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- EL NOTARIO.**

[Handwritten signature]
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

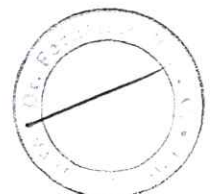


DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... fojas útiles, anverscs,
reversos son iguales a sus originales

Manta.

27 NOV 2024

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Ortiz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





Factura: 001-002-000091625



20241308001001071

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20241308001001071

MATRIZ

FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (11:29)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PROCURACION JUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221308001P01470

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303881849

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PROCURACION JUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221308001P01470



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
130596061-7

VERA VIVAS RISKEE RENEE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MANY ANNABELL
MENDOZA RODAS

INSTRUCCION SUPERIOR

ABOGADO

NOTARIA SEXTA DE MANTA

VERA FREILE EISTON

VIVAS ZAMBRANO BEBERLY

MANTA
2019-06-04
FECHA DE EXPIRACION
2029-06-04

FVC

NOTARIO

Dr. Fernando Velazquez

VERA VIVAS RISKEE RENEE

130596061-7

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

VERA VIVAS RISKEE RENEE
89672522

PROVINCIA MANABI

CANTÓN JARAMILLO

JARAMILLO

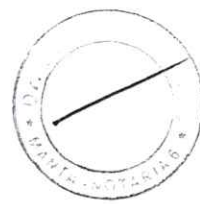
EDAD 0025 MASCULINO

1305960617

RAZON Esta escritura se otorgó ante mí en fe de ello confiere esta PRIMERA copia que la sello signo y firmo

Manta, a 27 NOV 2024

Dr. Fernando Velazquez
NOTARIA SEXTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305960617

Nombres del ciudadano: VERA VIVAS RISKEE RENEE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA RODAS MANY ANNABELL

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 2015

Datos del Padre: VERA FREILE EISTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VIVAS ZAMBRANO BEBERLY

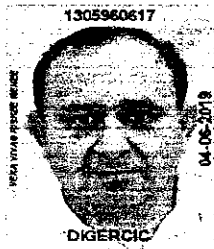
Nacionalidad: ECUATOGUINEANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 240-084-15548



240-084-15548

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303457350

Nombres del ciudadano: DELGADO CEVALLOS CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 2007

Datos del Padre: DELGADO BARCIA TEODORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEVALLOS DILIA URSULA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 241-084-14925



241-084-14925

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303881849

Nombres del ciudadano: MERO LOPEZ ELVIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JARAMIJO/JARAMIJO

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CAJERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: DELGADO CEVALLOS CARLOS ENRIQUE

Datos del Padre: MERO DELGADO JOSE MAXIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOPEZ ALONZO DORIS NAIDA

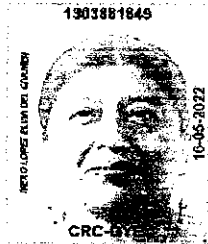
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Elvia Mero

N° de certificado: 241-083-79682



241-083-79682

Lodo, Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANIA

APELLIDOS

MOREIRA

MERO

NOMBRES

DIANA MARIBEL

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

27 MAY 1969

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1306444504



SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

033905240

FECHA DE VENCIMIENTO

29 AGO 2032

NATIGAN

024325



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MOREIRA DELGADO ULBIO ACISLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MERO PATINO BLANCA LOZ

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

ESPINOSA RIVAS WILLIAMS JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 29 AGO 2022



CÓDIGO DACT

E4333V1242

TIPO SANGRE

O

DONANTE

SI



I<ECU0339052406<<<<<<<1306444504
6905277F3208298ECU<SI<<<<<<<<3
MOREIRA<MERO<<DIANA<MARIBEL<<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

MOREIRA MERO DIANA
MARIBEL

86856057

PROVINCIA MANABI

CIRCONSCRIPCIÓN

CANTON MANTA

PARROQUIA TARQUI

ZONA 1

JURTA NO 0054 FEMENINO



1306444504

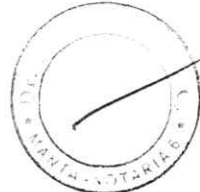
Diana Moreira



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 27 MAY 2024

Dr. Fernandita Pérez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Bellador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306444504

Nombres del ciudadano: MOREIRA MERO DIANA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA RIVAS WILLIAMS JESUS

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1992

Datos del Padre: MOREIRA DELGADO ULBIO ACISCLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO PATIÑO BLANCA LUZ

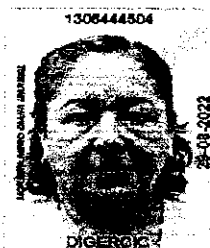
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-084-14847



247-084-14847

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CECULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

APELLIDOS MACIAS

CONDICIÓN CIUDADANIA

CABAL

NOMBRES

JOFRE MAXIMINO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

24 OCT 1979

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1308584687

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

010425039

FECHA DE VENCIMIENTO

20 AGO 2031

NATIDAN

422979

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MACIAS ESCOBAR JORGE ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CABAL RODRIGUEZ ANGELA DEL ROSARIO

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

AVILA PROAÑO ILIANA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 20 AGO 2021



Donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0104350393<<<<<1308584687
7910214M3108206ECU<NO<DONANTE3
MACIAS<CABAL<<JOFRE<MAXIMINO<<

[Handwritten signature]



CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

MACIAS CABAL JOFRE
MAXIMINO

Nº 90978548

1308584687



CE Nº: 1308584687

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCION: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA Nº: 0043 MASCULINO

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta.

27 NOV 2024

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Veloz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308584687

Nombres del ciudadano: MACIAS CABAL JOFRE MAXIMINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA PROAÑO ILIANA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2006

Datos del Padre: MACIAS ESCOBAR JORGE ADALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CABAL RODRIGUEZ ANGELA DEL ROSARIO

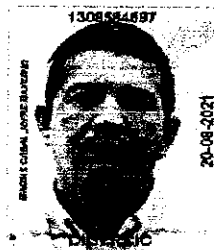
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-084-14713



241-084-14713

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301841258

Nombres del ciudadano: DELGADO CEVALLOS ANGELA ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTEAGA ACOSTA EDGAR IVAN DEL JESUS

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 2006

Datos del Padre: DELGADO BARCIA TEODORO

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: CEVALLOS CATAGUA DILIA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 243-084-15716



243-084-15716

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



•
•
•

•
•
•

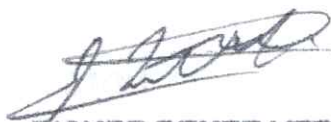


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Delitos y en general cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación
2 ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de
3 responsabilidad al respecto. Así también declara que los fondos no provienen del
4 lavado de activos u otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas,
5 eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración.
6 **SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su
7 domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del
8 presente Contrato. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR .-** Se faculta al
9 portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor
10 Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y
11 anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted Señor
12 Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la
13 validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta
14 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
15 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
16 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
17 Abogado **RISKEE RENEE VERA VIVAS**, con Registro de Matricula Profesional
18 número: trece guion mil novecientos noventa y seis guion sesenta y tres. Foro de
19 Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los
20 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
21 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
22 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-

23
24
25 

26 **RISKEE RENEE VERA VIVAS**

27 **Apoderado de CARLOS ENRIQUE DELGADO CEVALLOS**

28 **C.C.No. 130596061-7**



1
2
3
4
5
6 **DIANA MARIBEL MOREIRA MERO**

7 **Apoderado de ELVIA DEL CARMEN MERO LOPEZ**

8 **C.C.No. 1306444504**
9

10
11
12
13 **JOFRE MAXIMINO MACIAS CABAL**

14 **REPRESENTANDO A ANGELA ROSA DELGADO CEVALLOS**

15 **C.C.No. 1308584687**
16
17
18

19
20 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

21 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**
22

23
24 **RAZÓN.** Esta ~~certificación~~ se otorgó ante mí, en fe de
25 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
26 signo y firmo.

27 **Manta, a**

27 NOV 2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...

